

AUTOEVALUACIÓN PARA DISTRIBUIDORES MINORISTAS DE SUPLEMENTOS DIETARIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

Fecha de aprobación : 30 de Mayo de 2025

Versión

1

¿A qué establecimientos aplica?

La presente lista de chequeo puede ser utilizada como guía de orientación frente a los requisitos sanitarios vigentes para los establecimientos que comercializan al por menor suplementos dietarios y productos relacionados

Requisitos a evaluar	CUMPLIMIENTO		¿Qué me falta por cumplir?
	Cumplo	No Cumplo	
1. SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES.			
Condiciones sanitarias que serán verificadas durante la visita de inspección, vigilancia y control, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979 el Decreto 1575 de 2007 la Resolución 2400 de 1979 y la Resolución 705 de 2007			
¿Cuenta con sistema de abastecimiento de agua potable que permita su disponibilidad de manera continua? Artículo 12, 176 y 178 de la Ley 9 de 1979			
¿Cuenta con un plan de contingencia en caso de suspensión del suministro de agua potable? (Aplica la disponibilidad de tanque de reserva o almacenamiento de agua por otros métodos) Artículo 165 y 176 de la Ley 9 de 1979			
En caso de tener tanque de almacenamiento de agua potable ¿Cuenta con el mantenimiento y limpieza cada 6 meses? Si el almacenamiento es por otros métodos ¿Realiza limpieza del contenedor y cambios periódicos del agua? (Si se encuentra en un centro comercial u otro conglomerado, el mantenimiento y limpieza será la que el establecimiento comercial realice, por favor verifique a través de la administración que el concepto sanitario emitido por la Secretaría Distrital de Salud al conglomerado sea favorable. Numeral 1, Artículo 10 del Decreto 1575 de 2007, Artículo 2 de la Resolución 2190 de 1991			
¿El establecimiento se encuentra conectado con la red de alcantarillado para la disposición de residuos líquidos? Artículo 10, 12 y 177 de la Ley 9 de 1979			
¿Cuenta con baño para las personas que laboran allí?(si se encuentra en un centro comercial, estas unidades sanitarias serán las que el establecimiento comercial disponga) Artículo 188 de la Ley 9 de 1979			

¿Cuenta con procedimiento documentado e implementado para el control integrado de plagas? (Tenga en cuenta evidencias de verificaciones visuales, diagnóstico en donde identifique los tipos de plagas que podrían presentarse en el establecimiento de acuerdo a su entorno y actividades realizadas, medidas preventivas, implementación de métodos de control físicos, mecánicos, biológicos o químicos cuando sea necesario y el seguimiento para verificación de efectividad, recuerde que estos métodos no deben contaminar ni afectar los productos almacenados) En caso de contactar a una empresa para el control de plagas, esta debe tener concepto favorable y entregarle fichas de seguridad si utiliza productos para el control. **Artículo 28, 143 y 168 de la Ley 9 de 1979**

¿Cuenta con un procedimiento documentado e implementado para la limpieza de áreas? **Artículo 207, Ley 9 de 1979**

¿Cuenta con extintor con recarga vigente? **Artículos 114, 116 y 205, Ley 9 de 1979**

¿Cuenta con botiquín con dotación vigente (Fechas de vencimiento vigentes)? **Artículo 127 de la Ley 9 de 1979, Artículo 1 de la Resolución 705 de 2007**

¿Cuentará con los recipientes y bolsas en código de color estandarizado para la separación de residuos, rotulados con el tipo de residuos que contiene? **Artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019**

2. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

condiciones de infraestructura física que serán verificadas durante la visita de inspección, vigilancia y control, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, Título IV del Decreto 3249 de 2006 / Numeral 1, capítulo II, Título I MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007

¿Se cuenta con pisos en material impermeable y resistente que permita su fácil limpieza? **Literal a), numeral 1, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

¿Las paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura? **Literal b), numeral 1, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

¿Los techos y cielo rasos son resistentes, uniformes y de fácil limpieza? **Literal c), numeral 1, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

¿Posee un sistema de iluminación natural y/o artificial que permita la visibilidad de los productos autorizados, así como el desempeño de las actividades? **Literal e), numeral 1, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

¿Tiene un sistema de ventilación natural y/o artificial que garantiza la conservación adecuada de los productos autorizados? **Literal g), numeral 1, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

Se evita la incidencia directa de los rayos solares sobre los productos autorizados? **Literal h), numeral 3.2, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

¿Las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado (tomas, interruptores y cableado protegido)? **Literal f), numeral 1, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

¿Los productos autorizados se almacenan en estibas o estanterías de material sanitario, impermeable y fácil de limpiar evitando el contacto directo con el piso? **Literal j), Numeral 3.2, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

3. ÁREAS

Listado de áreas que serán verificadas durante la visita de inspección, vigilancia y control, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, Título IV del Decreto 3249 de 2006 / Numeral 1.2, capítulo II, Título I MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007

¿Cuenta con las siguientes áreas debidamente diferenciadas y señalizadas?

Área administrativa **Literal a), Numeral 1.2, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

Área de recepción técnica **Literal b), Numeral 1.2, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

Área de cuarentena **Literal c), Numeral 1.2, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

Área de almacenamiento **Literal d), Numeral 1.2, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

Área de dispensación **Literal f), Numeral 1.2, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

Área rechazos-devoluciones-retiro productos del mercado **Literal g) y h), Numeral 1.2, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

Área para el manejo y disposición de residuos **Literal i), Numeral 1.2, Capítulo II, Título I MCEPSF Resolución 1403 de 2007**

4. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Listado de procedimientos que serán verificados durante la visita de inspección, vigilancia y control, de acuerdo con lo establecido en los Numerales 1,2,3,4 y 5, Capítulo II, Título II MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007

¿Cuenta con los siguientes procedimientos documentados e implementados para?

La selección, que permita definir los productos farmacéuticos autorizados con los que se deben contar, garantizando así el acceso de los usuarios, teniendo en cuenta su seguridad, eficacia, calidad y costo. **Numeral 1, capítulo II, Título II MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007**

<p>La adquisición de los productos que incluya programación de necesidades, decisión de adquisición y prevalencia del conocimiento técnico. Numeral 1, capítulo II, Título II MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007</p>			
<p>¿Cuenta con proveedores que suministren productos autorizados por la entidad sanitaria competente para comercialización, fabricación o importación de los mismos? En caso de distribuidores, deben tener concepto sanitario favorable emitido por la Secretaría de Salud correspondiente Numeral 4, capítulo II, Título II MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007</p>			
<p>La recepción técnica de productos autorizados, con registro o acta de recepción que recoja información de los productos recibidos (fecha de entrega, cantidad de unidades, número de lote, registro sanitario, fecha de vencimiento, resultado de la inspección)? Numeral 3, capítulo II, Título II MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007</p>			
<p>El almacenamiento de productos autorizados, que garantice las condiciones establecidas por el fabricante, permita el control de inventarios y evite confusiones Numeral 3, capítulo II, Título II MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007</p>			
<p>¿Los productos autorizados se almacenan en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento? Numeral 3.4, capítulo II, Título II MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007</p>			
<p>¿Los instrumentos de medición de condiciones medio ambientales se encuentran calibrados? ¿Existen registros permanentes de las condiciones de temperatura y humedad relativa de las diferentes áreas de almacenamiento? ¿Los registros se encuentran dentro de las condiciones de almacenamiento dadas por el fabricante? Literal i), Numeral 3.2, capítulo II, Título II MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007</p>			
<p>¿Las áreas de almacenamiento están alejadas de sitios de alta contaminación para conservar adecuadamente los productos autorizados Literal a), Numeral 3.2, capítulo II, Título II MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007</p>			
<p>Entrega de productos autorizados, Numeral 5.1.2, Capítulo II, Título II MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007</p>			
<p>El establecimiento registra en los medios existentes para tal fin, la cantidad y fecha de los productos dispensados? Numeral 5.1.4, Capítulo II, Título II MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007</p>			
<p>El manejo de las devoluciones de los productos por concepto de retiro del mercado, reporte en alertas sanitarias y próximas a vencer. Numeral 3.5, Capítulo II, Título II MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007</p>			

El reporte de eventos adversos y revisión de alertas sanitarias **Numeral 5.5,**
Capítulo III, Título II MCEPSF de la Resolución 1403 de 2007

5. ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO Y SUS DERIVADOS
Prevención del consumo de tabaco
Ley 1335 de 2009

Se cumple con las disposiciones establecidas sobre espacios libres de humo y aerosoles de acuerdo a lo establecido en la lista de Autoevaluación No. 14 para el cumplimiento de la Ley 1335 de 2009 y Ley 2354 de 2024. Que busca garantizar los derechos de la salud de los habitantes, en especial en los menores de 18 años y en la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento. Ver lista de chequeo para ley 1335

Si ya Registraste tu establecimiento y verificaste que cumples con el 100 % de los requisitos específicos para tu tipo de negocio, Solicita una visita de inspección, vigilancia y control en el sitio web de “Negocios Saludables, Negocios Rentables”.